Dirección: Ntra. Señora de la Asunción c/ Adriana Godoy de Brizuela
Teléfono: 0552 252 – 262 - Ruc. N° 80019280-0
Correo electrónico: **munipaso_yobai@hotmail.com**

CONTRATO LCO N° 01/2017
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2017 - "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE" ID N° 328059

En la Ciudad de Paso Yobai a los once (11) días del mes de julio del año dos mil diecisiete entre la Municipalidad de Paso Yobai, representada en este acto por el Intendente Municipal Doctor Ronald Euclides Vázquez con cedula de identidad civil Nº 3.698.735, Intendente Municipal, asistido para este acto por el Secretario General Pedro Paulo Paniagua con cedula de identidad Nº 563.683 quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, sito en la calle Ntra. Señora de la Asunción c/ Adriana Godoy de Brizuela de esta ciudad, por una parte y por la otra parte la firma Comercial Blanca Nieves con RUC. Nº 688279-0, representada por la señora Blanca Nieves Rodríguez Braun con cedula de identidad civil N° 688.279 en adelante denominado EL PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" de común acuerdo convienen en celebrar el presente Contrato derivado del procedimiento licitatorio por Concurso de Ofertas LCO N° 01/2017 para la "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar" – FONACIDE el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el de establecer las condiciones de las partes contratantes a las cuales se obligan recíprocamente a efectos de ofrecer el servicio de almuerzo escolar a los alumnos matriculados en las instituciones educativas beneficiadas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Especificaciones Técnicas, composición del menú, menú cíclico aprobado por el MEC

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°328059.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento por Concurso de Ofertas N° 01/2017 "Adquisición del servicio de Almuerzo Escolar" - Fonacide convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Paso Yobai. La adjudicación fue realizada según acto administrativo de la Intendencia Municipal N°502/2017 de fecha 29/06/2017, y aprobaba por resolución de la Junta Municipal N°08/2017 de fecha 01/07/2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO.

Nro. Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U. de M.	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Adquisición del Servicio de Almuerzo Escolar - Fonacide	Blanca Nieves	Nacional	ración	42.930	10.500	450.765.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones setecientos sesenta y cinco mil IVA incluido (Gs. 450.765.000 IVA Incluido).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato es: **Hasta el cumplimiento total de las obligaciones cuyo plazo no podrá exceder al 30 de noviembre del 2017.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección:

N°	Nombre de la Institución Educativa	Dirección
1.	**Escuela Básica N° 5324 "La Victoria"**	Compañía "La Victoria" – Paso Yobai
2.	Escuela Básica N°5322 "María Auxiliadora"	Compañía Colonias Unidas – Paso Yobai
3.	Escuela Básica N°6229 "Santa Rosa"	Compañía Isla Hu – Paso Yobai
4.	Escuela Básica N°3189 "San Francisco"	Compañía San Fco. Ex ciervo Cua – Paso Yobai
5.	Escuela Básica N°5328 "Santa Teresita"	Compañía 8 de Diciembre – Paso Yobai
6.	Escuela Básica N°4044 "San Blas"	Compañía Colonia el triunfo – Paso Yobai

Pedro P. Paniagua
Secretario General

Dr. Ronald E. Vázquez
Intendente Municipal

Sra. Blanca Rodríguez Braun
Proveedor

Dirección: Ntra. Señora de la Asunción c/ Adriana Godoy de Brizuela
Teléfono: 0552 252 – 262 - Ruc. N° 80019280-0
Correo electrónico: **munipaso_yobai@hotmail.com**

CONTRATO LCO N° 01/2017
"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR – FONACIDE"

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la señorita Hilda Andrea Paniagua.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al cinco (5%) por ciento del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad y aceptación a las cláusulas del presente contrato las partes se obligan mutuamente suscribiéndolo en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados en el acápite del presente documento.----------

Pedro P. Paniagua	**Dr. Ronald E. Vázquez**	**Sra. Blanca Rodríguez Braun**
Secretario General	**Intendente Municipal**	**Proveedor**